

# Una mirada sobre los “Antecedentes del Conflicto” por las Islas Malvinas

A look at the "Antecedents of the Conflict" around Malvinas Islands

Edgardo Gastón Vetri<sup>1</sup>

## Resumen


Este artículo explora las circunstancias que rodearon la decisión adoptada por la conducción estratégica nacional, en la etapa previa a la confrontación armada entre la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Para acercarnos a ellas, nos apoyaremos en los “Antecedentes del Conflicto” del Informe Rattenbach, en las declaraciones testimoniales, documentos recabados y producidos por la Comisión para el Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur, que se encuentran anexados al Informe Final, como así también, en otros documentos. Dado que en el transcurso de cuatro décadas se ha escrito profusamente sobre el tema, procuraremos abordar los sucesos desde la contemporaneidad del Informe Final. Sin pretender cerrar el debate, nos enfocaremos en la reacción y en la apreciación realizada por el Poder Ejecutivo Nacional, al momento de tomar la decisión, buscando develar que la racionalidad para el empleo del poder militar, no constituye *per se* una opción estratégica inválida. Su invalidez surge cuando las decisiones provienen de reacciones, provocadas por el antagonista, que se imponen a una apreciación racional de la realidad.

Palabras clave: Conflicto, Malvinas, conducción, estrategia.

## Abstract

This article explores the circumstances surrounding the decision adopted by the national strategic leadership, in the stage prior to the armed confrontation between the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland. To get closer to them, we will rely on the "Antecedents of the Conflict" of the Rattenbach Report, on the testimonial statements, documents collected and produced by the Commission for the Analysis and Evaluation of the Responsibilities of the South Atlantic Conflict, which are attached to the Report. Final, as well as in other documents. Since profusely has been written on the subject

Recibido: 13 de septiembre de 2023 ~ Aceptado: 13 de noviembre de 2023 ~ Publicado: 30 de noviembre de 2023

<sup>1</sup> Abogado. Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires, Argentina. Investigador independiente. Correo electrónico: gastonvetri@gmail.com  <https://orcid.org/0009-0007-0946-5137>



over the course of four decades, we will try to address events from the time of the Final Report. Without intending to close the debate, we will focus on the reaction and the appreciation made by the government, at the time of making the decision, seeking to reveal that the rationality for the use of military power does not constitute per se an invalid strategic option. Its invalidity arises when the decisions come from reactions, provoked by the antagonist, that prevail over a rational appreciation of reality.

**Keywords:** Conflict, Malvinas, conduction, strategy.

*Cada evento histórico es el producto de circunstancias únicas (...) Las lecciones aprendidas' no deben proporcionar la expectativa de que proveerán respuestas al futuro (...) los lectores deben estudiar historia militar para conocer detalles que mejorarán su juicio futuro acerca de cuándo y cómo aplicar el componente militar del poder<sup>2</sup>*  
Evaristo de Vergara

## 1. Introducción

Al poco tiempo de haber finalizado la acción bélica en el Atlántico Sur, los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (RUGBIN), encargaron la realización de estudios para evaluar las responsabilidades políticas y militares emergentes del conflicto<sup>3</sup>. En nuestro país, la Junta Militar asumió las facultades para analizar y evaluar las responsabilidades “en cuanto hace a la conducción política y estratégica militar del conflicto bélico del Atlántico Sur”<sup>4</sup>. A tal fin, creó la Comisión para el Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS), con la misión de asesorarla en su cometido. Ésta elaboró, entre otros documentos, un Informe Final que adoptó el nombre de quien la presidía, el Tte. Gral. (R) Benjamín Rattenbach.

Por nuestra parte, consideramos que el Informe Rattenbach es un legado sobre los sucesos ocurridos en 1982. Conocer y apreciar los hechos allí desarrollados, resultan un sumo aporte para las futuras generaciones.

Así como resulta vital, en la inacabable tarea de construir una sociedad, continuar transmitiendo la genialidad estratégica sanmartiniana, el amor por la

---

<sup>2</sup> Evaristo de Vergara. “Estudio de la historia militar. La evolución del pensamiento estratégico” (2010). Revista Visión Conjunta N° 2, pág. 4.

<sup>3</sup> Se denomina Informe Franks al “Informe del Comité de Consejeros del Rey. Presentado al Parlamento por el Primer Ministro, por orden de su Majestad” (1983); cuyo presidente fue Lord Franks.

<sup>4</sup> Transcripción parcial del Artículo 1° de la Resolución de la Junta Militar, fechada el 2 de diciembre de 1982. (CAERCAS, 1983, fs. III)

patria de Belgrano, o la bravura de los granaderos en Riobamba, también resulta imprescindible aclarar que nuestra épica no agota en los argentinos del siglo XIX.

Hoy en día, de cara al mundo afirmamos que nuestro país es bicontinental. Ello es así, en buena parte por la decisión estratégica del presidente Roca en 1903, aunque en gran medida también lo es, por las vicisitudes atravesadas en 1904 por el joven Acuña, quien tuvo el privilegio de izar nuestra bandera en la isla Laurie - Orcadas del Sur-. Este fue un acto de afirmación de la soberanía argentina en el continente blanco, sin perjuicio de que el reconocimiento de ella se encuentra supeditada a los términos del Tratado Antártico (1959)<sup>5</sup>.

Así, sintéticamente, damos cuenta de nuestra capacidad para la concreción de acciones épicas, ya sea apreciada desde la conducción estratégica, o bien, desde su puesta práctica, en lugar de reducirlas a los resonantes triunfos deportivos.

Incurriríamos en un grave error si pretendiéramos recostarnos en la euforia, primeramente, porque ello no se ajusta a la verdad histórica, y porque, con igual importancia, también es necesario aprender y comprender a partir de las sentidas derrotas.

Derrotas que también estuvieron presentes a lo largo de nuestras campañas emancipatoria. Sirve de ejemplo, considerar lo señalado por Polastrelli (2019) respecto a los juicios promovidos contra la conducción política y/o militar de Belgrano por las acciones militares en Paraguarí y Tacuarí, de Castelli por su conducta en el Alto Perú, y, el procesamiento de Antonio González Balcarce luego de Huaqui.

Allí, la historiadora advirtió -entre otras cuestiones-, dos que nos importan destacar; la primera, que “las victorias militares se convirtieron en ocasiones favorables para celebrar y exaltar al gobierno, las derrotas propiciaron el enjuiciamiento de aquellos considerados responsables”<sup>6</sup> (Polastrelli, 2019, p.6); la segunda, que en aquel entonces “[l]a voluntad de cerrar el proceso estaba directamente asociada a la voluntad de cerrar la puerta a cualquier escisión del cuerpo político” (Polastrelli, 2019, p.16).

Respecto de lo primero, y comparando aquellos procesos con el que abordamos, es claro que el tiempo no varió el resultado. En cuanto a lo último señalado, no hay relación entre el modo de conducir la sustanciación de los procesos aludidos; la CAERCAS contó con un plexo normativo y un *corpus* doctrinario

---

<sup>5</sup> Inciso 2 del Artículo IV del Tratado Antártico: “Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia”.

<sup>6</sup> Irina Polastrelli, “Derrotas militares, ¿acusaciones políticas? Los juicios contra los jefes de las campañas al Paraguay y al Alto Perú, 1811-1813” (2019). Revista Quinto Sol, vol. 23, núm. 2.

inexistente al momento de los juicios por las guerras de independencia. En consecuencia, el conocimiento de las razones políticas y militares del siglo XX, en nada pueden asemejarse a aquellas.

En lo que coinciden los procesos mencionados, es que no fueron ni son divulgados suficientemente para conocimiento y apreciación por la sociedad. El Informe Rattenbach demoró 29 años en tomar estado público de forma casi completa<sup>7</sup>. Con ello se vedó a la sociedad la posibilidad de conocer y comprender los factores -determinantes o azarosos-, que desencadenaron al enfrentamiento armado; tal vez, al contar con una visión más acabada de los mismos, se tenga la posibilidad de eludir a la desinformación que todavía opera en el ideario social.

## 2. Consideraciones preliminares

La CAERCAS denominó “Antecedentes del Conflicto”, al marco geopolítico, histórico y contemporáneo sobre los factores desencadenantes del enfrentamiento, y que en virtud de la misión que le fue impuesta<sup>8</sup>, refirieron a cuestiones de conducción estratégica.

Por consiguiente, estimamos pertinente efectuar brevísimas consideraciones preliminares relacionadas con el conflicto, como así también, respecto de la conducción estratégica y a su contexto histórico, con el fin de facilitar una posible interpretación de las decisiones adoptadas.

### 2.1. Del conflicto y de la conducción estratégica

Se dice que habrá conflicto entre actores, cuando cada uno de ellos le asigne - para sí mismo- un valor estratégico a un mismo objetivo, lo cual equivale a decir, que los intereses de cada actor se encuentran en posiciones antagónicas. En consecuencia, el conflicto se convierte en el elemento esencial de la estrategia.

Beaufre considera estrategia al “(...) arte de la dialéctica de las voluntades que emplean la fuerza para resolver su conflicto”<sup>9</sup> (1971, p.13). En esa dialéctica de las voluntades, la decisión estratégica adoptada por un actor tiene por finalidad generarle la convicción, a su oponente, de que comenzar o continuar con la lucha carece de sentido. Es el adversario aceptando las condiciones impuestas por su contendiente.

---

<sup>7</sup> El Decreto N° 200/12 relevó de la clasificación de seguridad “SECRETO”, establecida por el Decreto N° 2.971/83 al Informe Rattenbach.

<sup>8</sup> Transcripción parcial del Artículo 6° Resolución de la Junta Militar, fechada el 2 de diciembre de 1982: “La Comisión de Análisis y Evaluación concluirá sus actuaciones elevando un informe a la JUNTA MILITAR que contendrá su opinión fundada sobre: 1.- El desempeño en el ejercicio de las funciones y las responsabilidades emergentes respecto de la conducción política y estratégico militar del Conflicto.” (CAERCAS, 1983, fs. III).

<sup>9</sup> Beaufre, “Introducción a la Estrategia” (1971), ed. Rioplatense.

Por ello, afirma que el propósito perseguido por la estrategia “(...) es alcanzar los objetivos fijados por la política utilizando lo mejor posible los medios de que se dispone” (Beaufre, 1971, p.14).

En tal clave, debe ser considerada la célebre frase de Von Clausewitz (1831) “(...) la guerra no es más que la continuación del intercambio político con una combinación de otros medios”<sup>10</sup> (p.231). Así, se verifica que la naturaleza de la guerra emerge de un conflicto preexistente, y el uso de la fuerza, se convierte en una opción estratégica para los actores, puesto que la guerra es un hecho político.

De Vergara (2010) acerca un nuevo elemento al hecho político de la guerra, “[l]a guerra es un fenómeno social que ocurre entre seres humanos (...). Los seres humanos reaccionan ante los estímulos en forma diferente (...). En esto la guerra se diferencia de otras artes: es un arte que se ejerce sobre elementos que reaccionan” (p.9).

Por otro lado, las comunidades políticamente organizadas poseen una conducción, independientemente de la forma organizativa adoptada por ella. Esta conducción, constituye el ápice estratégico de los actores.

Allí se fijan las metas nacionales, se plasman, esbozan e instrumentan las maniobras estratégicas en acciones que articulan -de modo racional y concreto-, los fines perseguidos por el actor con los medios que administra.

En otros términos, y en directa relación con un enfrentamiento armado, “[e]s la conducción política la que fija el objetivo de la guerra, asigna los medios a disposición de la conducción militar, define la identidad de los comandantes e impone la guía general del proceso bélico.”<sup>11</sup> (Bertotto *et al*, 2018, p.12).

Para esta tarea, la conducción estratégica se apoya en un método de razonamiento, que puede resumirse en las siguientes etapas:

- Un Análisis de la Situación Estratégica: Aquí se identifican y evalúan los actores, sus intereses y sus capacidades; también se buscará determinar, las alternativas posibles para las acciones a adoptar, considerando las propias capacidades, en pos de valorar la relación de poder nacional existente entre los actores.
- Determinación de la Misión Estratégica Nacional: Aquí se procurará definir los objetivos perseguidos.
- Resolución: Aquí se define “que” se va a hacer y “cómo” se hará.

<sup>10</sup> Von Clausewitz. “De la Guerra” (1831), Biblioteca Virtual Universal.

<sup>11</sup> Bertotto *et al*. “Epistemología y el arte de la estrategia” (2018). Revista de la Escuela Superior de Guerra “Tte. Gral. Luis María Campos”, Año MMXVIII, N° Especial (sep-oct).

Como es sabido, todo conflicto es inherente a la interacción humana, esta se vehiculiza mediante la comunicación que porta un mensaje. En consecuencia, el destinatario reaccionará ante su contenido, puesto que ese fue el efecto buscado por su emisor. Para tal fin, se utilizan distintos medios, verbigracia los diplomáticos.

Por eso, en la conducción estratégica, resulta crítico la selección del medio para la transmisión del mensaje, dado que éste también hace a su contenido.

Es así como, ante la presencia de un conflicto, el ápice estratégico debe considerar, entre otros factores, el temperamento que adoptará frente al oponente. Para ello, podrá elegir proceder con indiferencia, cooperar, o bien competir con quien confronta, apreciando su poder nacional relativo. En función de ello, podrá optar por la vía negocial, la compulsiva, o bien, la disuasoria.

Resumiendo, el efecto que pretenda producirse al oponente, determinará la estrategia adecuada para realizar la maniobra al interior y al exterior de su dominio, en cuyo gradiente de opciones, existen extremos que van desde la mera acción diplomática a la guerra.

De Vergara (2010) enseña que para optar con claridad el tipo de hecho político a producir, “los decisores políticos deben conocer cómo quieren terminar la guerra y qué condiciones internas e internacionales desean que existan después de la guerra” (p.11).

Por lo dicho, un enfrentamiento armado expresa la existencia de un conflicto, y éste no agota en el hecho militar. Valiéndonos del concepto “Cuestión Malvinas”<sup>12</sup> aportado por Tessey (2020), delimitamos el alcance del término “conflicto”. Con él indicaremos la existencia de un problema, cuestión o materia de discusión, mientras que nos referiremos al enfrentamiento armado, para aludir al combate, lucha o pelea.

Por consiguiente, sostemos que desde hace 190 años existe un conflicto entre Argentina y el RUGBIN por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, sus espacios marítimos circundantes, como así también respecto de sus lechos y subsuelos marinos; mientras que entre el 1° de mayo y el 14 de junio de 1982, ocurrió un enfrentamiento armado entre argentinos y británicos, en el marco mencionado.

Por lo tanto, durante 149 años, los actores mostraron un comportamiento diferente al adoptado durante los 45 días del enfrentamiento armado. En ambos

---

<sup>12</sup> “Se utiliza esta expresión para comprender los fundamentos de tipo histórico, jurídico, diplomático y geográfico que exhibimos en la Argentina para demostrar que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur pertenecen a nuestro país, pertenencia que se extiende a los espacios marítimos circundantes, el Atlántico sur y la Antártida. Hablar de ‘Cuestión Malvinas’ incluye un aspecto central, el de las relaciones bilaterales con la potencia ocupante y otro controvertido, el conflicto del Atlántico Sur de 1982, más conocido como ‘la Guerra de Malvinas’” (Tessey, 2020, p.284).

momentos, las respectivas conducciones estratégicas, buscaron imponerle al otro la aceptación de un hecho político, por vías de hecho -valga la redundancia- o de derecho, con el fin de alcanzar sus propios objetivos de naturaleza política. Estos sucesos, constituyeron el marco para los 41 años subsiguientes en la historia de la disputa.

## 2.2. De los hitos y de los hechos del conflicto

La lógica y la dinámica de un conflicto puede reflejarse en su hitos y en sus hechos, en consecuencia, nos referiremos a aquellos hitos señalados en los “Antecedentes del Conflicto”, limitándonos temporalmente al hasta el 3 de abril de 1982, fecha en que se aprobó la Resolución N° 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), como efecto de la decisión adoptada por la Junta Militar.

Los hitos aludidos fueron:

- Desalojo de las autoridades argentinas establecidas en las Islas Malvinas por parte de la Marina Real británica (1833);
- Resolución de la Asamblea General (AGNU) N° 2.065-XX (1965), y;
- Recuperación de las Islas Malvinas y de las Islas Georgias del Sur, por las Fuerzas Armadas (FF.AA.) argentinas

### 2.2.1. Desalojo de las autoridades argentinas establecidas en las Islas Malvinas por parte de la Marina Real británica (1833)

Ruda (1964) resumió brillantemente el suceso que desencadenó el conflicto: “En 1833, Gran Bretaña, desprovista de todo derecho, sólo podía utilizar la fuerza para ocupar las islas. La situación desde ese año no ha variado; la fuerza sigue siendo la base de la presencia británica en el archipiélago”<sup>13</sup> (p.10). Llamemos a este acontecimiento, “hito de hecho”.

### 2.2.2. Resolución AGNU N° 2.065-XX (1965)

Ahora bien, el Informe Rattenbach al igual que el Informe Franks, parten de la norma referida. A este acontecimiento, lo llamemos “hito de derecho”.

Ante los dos hitos -de diversa naturaleza- señalados, corresponde reseñar muy brevemente los hechos que, hasta ese entonces, provocaron su confluencia y marcaron el desarrollo *a posteriori* del conflicto.

---

<sup>13</sup> Intervención del representante argentino, Embajador Ruda, ante el Subcomité III del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales. Nueva York, 9 de septiembre de 1964.

Una vez conocido el ominoso desalojo de Puerto Luis -isla Soledad-, con inmediatez se protestó ante el encargado de negocios británico en Buenos Aires<sup>14</sup>; de allí en más, continua y consistentemente se reclamó al RUGBIN la restitución del patrimonio violentamente usurpado, sin obtener mayores respuestas.

Así como en el Congreso de Viena (1815), se evidenció que el Reino de España carecía de su *status* de potencia imperial, en el siglo XX, las dos superpotencias que emergieron triunfantes de la segunda guerra mundial, establecieron un nuevo orden internacional, ubicando a la *Pax Britannica* dentro de los libros de historia.

Junto con esta nueva era bipolar, surgió la ONU como herramienta institucional con pretensión de alcanzar la paz mundial. Aclaramos que, para dirimir los conflictos internacionales, la AGNU no cuenta *per se* con poder coercitivo. Las medidas que procuren la seguridad internacional para alcanzar la paz pretendida, debieran de ser adoptadas en el seno del Consejo de Seguridad. La experiencia acumulada a lo largo de su historia demuestra que, ambos organismos no siempre logran alcanzar su cometido, en virtud del poder relativo que cada Estado dispone en la escena internacional, y mucho más aun, si el involucrado es miembro permanente de dicho Consejo.

Para comienzos de la década de 1960, los británicos no exhibían más el *status* de otrora, aunque ello tampoco implicó su apego a lo resuelto por la AGNU. El RUGBIN transitaba el proceso de deterioro de las bases que sostenían su poder.

Gugliamelli (2007) esclarece el contexto de la norma internacional, al decir:

“El problema de las Islas Malvinas entra en la agenda de las Naciones Unidas cuando Gran Bretaña, como consecuencia de la Resolución 1514 (XV) (diciembre de 1960), incluye por propia decisión a nuestro archipiélago como territorio colonial del Reino Unido. En razón de ello, las Islas quedan sujetas al proceso de descolonización, y Londres comprometido a ejecutarlo” (p.321).

Luego de 131 años de infructuosa diplomacia, Argentina presentó el caso ante el Subcomité III del Comité Especial de la ONU. Con argumentos sencillos y contundentes, la delegación nacional generó la convicción de la Asamblea General, quien posteriormente, aprobó la Resolución AGNU N° 2.065-XX (1965).

---

<sup>14</sup> Manuel Vicente Maza, ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires, presentó formal protesta ante el encargado de negocios británico en Buenos Aires, Phillip Gore, el día 23 de enero de 1833. Ferns. “Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX” (1966), pág. 235.



Este *racconto*, nos transportó desde el “hito de hecho” hasta el “hito de derecho”. Así fue como pereció el prepotente silencio, internacionalmente se reconoció la existencia del conflicto, y emergió un derecho por mandato de la comunidad internacional.

Para zanjar la disputa, la AGNU fijó un único modo: negociaciones. Entonces, corresponde preguntarse ¿Cómo se llegó a decidir la utilización de la fuerza, para recuperar las Islas Malvinas, cuando una norma de derecho público internacional - promovida a nuestra instancia- claramente estipula el método para zanjar la disputa?

Para dar con la respuesta, recurriremos al testimonio de Galtieri ante la CAERCAS: “El objetivo para el empleo del poder militar, era contribuir a la acción diplomática para obtener la soberanía de las Malvinas. Es decir, el empleo militar no era un objetivo en sí mismo.”<sup>15</sup>

De lo expuesto se desprenden varias cuestiones a considerar que exceden por mucho la extensión de este artículo. En virtud del objetivo buscado con este aporte, nos enfocaremos en la reacción y en la apreciación realizada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) sobre la falta de progreso de las negociaciones, al momento de tomar la decisión.

Para ello es necesario describir –sintéticamente-, el contexto del período 1965-1981, a fin de exponer el interés perseguido por los actores y los antecedentes de la decisión.

#### 2.2.2.1. El Interés perseguido por los actores

En el párrafo 6 del Informe Final, se expresan los intereses del RUGBIN:

“La particular situación de los archipiélagos australes mencionados hace que éstos se proyecten fundamentalmente sobre el Pasaje de Drake y el Continente Antártico. En ambos aspectos, la posición, clima y conformación de las Islas Malvinas son particularmente importantes, ya que desde sus bases puede ejercerse una efectiva presencia en las comunicaciones entre los océanos Atlántico Sur y Pacífico, y son un adecuado punto de apoyo para las operaciones antárticas por parte de los países que no pertenecen al Cono Sur Americano. De allí su importancia para el Reino Unido o cualquier otra potencia que pretenda ejercer una presencia política o militar en el área.” (CAERCAS, 1983, fs.1)

---

<sup>15</sup> Testimonio de Galtieri: fs. 690, del Tomo IV de Anexo Declaraciones del Informe Final.

Asimismo, aclara que la importancia estratégica del Atlántico Sur no se encuentra en sus recursos actuales o potenciales, su relevancia está dada por las rutas marítimas del tráfico de crudo, considerando clave a la zona en caso de afectación del Canal de Panamá.

Sobre este punto en particular, es de suma importancia el trabajo realizado por Bartolomé (2012, pp.311-334). El autor relacionó al conflicto del Atlántico Sur con causas exógenas al mismo. Analizó con detenimiento la criticidad estratégica de las rutas comerciales del crudo y la trascendencia por controlar el Atlántico Meridional, en el marco de la expansión soviética sobre las costas africanas. En la hipótesis de Bartolomé, estos factores contribuyeron para que el RUGBIN realice una maniobra para convertir a Malvinas en una plataforma de despliegue de la OTAN, induciendo para ello a nuestro país a ingresar en un enfrentamiento armado que, posteriormente, legitime la construcción de la “fortaleza Malvinas”.

Por otra parte, el principal interés estratégico de la República Argentina surge a partir del cercenamiento de la integridad territorial. Ello, condiciona nuestras vías de comunicación y la libre explotación de recursos. El Informe Final también apreció que un actor de la talla del RUGBIN, “afecta estratégicamente el equilibrio de poder en el Cono Sur del Continente”<sup>16</sup> (CAERCAS, 1983, fs.2).

#### 2.2.2.2. El contexto de las negociaciones sobre la soberanía de las Islas Malvinas

##### 2.2.2.2.1. En el plano internacional

Todas las negociaciones y el enfrentamiento armado ocurrió durante la “guerra fría”. Dentro del bloque comunista, hacía un tiempo que se había producido la ruptura sino-soviética (1961); la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas amenazaba con salirse de sus límites ocupando Afganistán (1979); en el bloque occidental, Estados Unidos de América (EE.UU.) lideraba las coaliciones que confrontaban con los actores satélites del otro bloque y realizaba esfuerzos velados para contener la expansión comunista. En este marco, la *Pax Americana* operó como ordenador de los actores bajo su influjo.

A partir de la Resolución AGNU N° 1.514-XV (1960), en los continentes africano y asiático, se iniciaron los procesos descolonizadores. Allí se verificó el repliegue de la influencia de las potencias europeas a su propio continente, y al mismo tiempo, el creciente influjo de las superpotencias ocupando los espacios de poder vacíos.

En nuestra región, por reflejo de los tiempos que corrían en occidente, se dieron paso las corrientes sociales contraculturales. La revolución cubana (1959) y la

<sup>16</sup> *Op. cit.*, párrafo 13.

“crisis de los misiles” (1962), constituyeron hitos dentro de la *Pax Americana* aplicada al continente. En consecuencia, por toda hispanoamérica fueron encontrando lugar los movimientos insurgentes dentro de los movimientos sociales.

#### 2.2.2.2.2. En el plano económico

Dos hechos internacionales importan resaltar, el primero, corresponde a la decisión estadounidense de abandonar la relación que permitía canjear su moneda por un equivalente en oro (1971); desde entonces, el dólar estadounidense se encuentra en un régimen de tipo de cambio flotante para su economía doméstica, mientras que mantuvo su *status* de divisa para el comercio mundial.

El segundo hecho, ocurrió el 16 de octubre de 1973, durante la guerra de Yom Kipur; los países árabes miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo decidieron no venderle más crudo a quienes apoyaban a Israel. En consecuencia, el crudo aumentó su precio, revelando además, la gran dependencia de las grandes economías a este recurso estratégico.

Los efectos más significativos de la medida, fueron los fuertes procesos inflacionarios en todos los países, principalmente los occidentales.

En este contexto, y considerando el rol de nuestro país en la economía mundial, a las consecuencias inflacionarias por causa exógenas mencionadas, se le adicionaron otras de naturaleza endógena.

Con tal cuadro, el ministro Rodrigo (1975) implementó medidas económicas que provocaron una recesión y comprometió el cumplimiento de las obligaciones internacionales tomadas por el estado.

El 2 de abril, pero de 1976, el ministro Martínez de Hoz comenzó a un período, de cinco años, de una inédita apreciación cambiaria que fomentó la especulación financiera, la fuga de capitales y el deterioro de las actividades productivas, produciéndose reacciones sociales.

Mientras que en el RUGBIN, a comienzos de la década de 1960, su nuevo *status* internacional mostró que su presupuesto en defensa no se adecuaban a la realidad.

La administración Wilson (1964-1970) lidió con un fuerte déficit de balanza de pagos, provocando sucesivas crisis de la moneda, que finalmente devaluó en 1967.

La administración Heath (1970-1974), buscó restarle poder al sindicalismo. Pretendió desregular la economía y hacer una reforma impositiva regresiva, produciendo gran resistencia interna. Además, dicha desregularización, generó una fuerte crisis energética.

Nuevamente con Wilson (1974-1976), se buscó torcer las medidas adoptadas con anterioridad, aumentando los impuestos a la renta especulativa. A pesar de ello, las políticas implementadas *pro* empleo no dieron el resultado esperado.

Callaghan (1976-1979), continuó sin éxitos con las medidas económicas utilizadas, acrecentándose las huelgas que paralizaron virtualmente al reino.

Thatcher (1979-1990), realizó profundas reformas económicas desregulando el sector financiero, privatizando empresas públicas, restando poder a los sindicatos y flexibilizando las condiciones laborales; para 1981, sus efectos causaron alto desempleo y recesión<sup>17</sup>.

### 2.2.2.2.3. La política exterior de cada actor

Durante esos 16 años, las distintas administraciones del RUGBIN continuaron remodelando su papel en el orden internacional imperante. Estrecharon vínculos con EE.UU. en cada uno de los tableros que éste intervenía. Lograron convertirse en su mejor socio estratégico a partir de su compartida aversión al comunismo.

Así, llevaron a cabo las acciones complementarias y contribuyentes a las estadounidenses, para el derrocamiento de gobiernos en Sudamérica, como fue el caso de la República de Chile.<sup>18</sup>

Por el contrario, nuestro país, se manejó de forma pendulante en distintos tableros internacionales, en buena medida, como consecuencia de la inestabilidad política interna. En muchas ocasiones se mostró alineado con la EE.UU., y otras tantas, en el foro de países No Alineados, impidiendo así, su previsibilidad en el ámbito internacional. Los reclamos vinculados por violaciones a los Derechos Humanos, principalmente provenientes de la Europa Occidental, como así también, los que surgieron a partir de la “asesoría militar” prestada en Centroamérica, constituyeron los principales factores de presión recibida por el gobierno nacional en la escena internacional.

---

<sup>17</sup> “El principal problema con el que tropezó el Gobierno conservador fue que su política antiinflacionaria disparó el desempleo en el Reino Unido hasta límites no conocidos en este país desde antes de la segunda guerra mundial y, en cualquier caso, muy por encima de la media de la OCDE. De un 5,2% de la población activa sin empleo en 1979 se ha pasado en 1983 a algo más del 13% (más de tres millones de parados). Cada punto menos en la inflación habrá costado la pérdida de entre 200.000 y 300.000 puestos de trabajo” (Gallego-Díaz, 1983).

<sup>18</sup> “*Secret cables reveal Britain interfered with elections in Chile*” (McEvoy, 2020)

#### 2.2.2.2.4. La política al interior de los actores

Entre 1965 hasta 1981 inclusive, ambas sociedades presentaban altos niveles de conflictividad social.

En el RUGBIN, a pesar del reacomodamiento a su nuevo *status*, el gran descontento social provino principalmente de sus problemas macroeconómicos producto del achicamiento de su estructura. A diferencia de nuestro país, el período de violencia política con eje en los conflictos por Irlanda del Norte, de ningún modo implicó una alteración en el orden político institucional.

En cambio, las interrupciones de los mandatos de gobiernos constitucionales, la proscripción y la violencia política, en mucho contribuyeron al descontento social en Argentina. Asimismo, la aparición de grupos insurgentes, desembocó en un triste período signado por la violencia política. Otro factor a considerar es la inestabilidad política vivida al interior mismo de la Junta Militar.

Así, apreciamos que la relativa estabilidad político-institucional en el RUGBIN, puede considerarse una ventaja estratégica, al momento de valorar las circunstancias que rodean la toma de decisiones.

La debilidad estratégica nacional señalada, no se vislumbra con claridad durante el período 1965-1981, a pesar de que existieron cuatro gobiernos democráticos y tres de facto. Puede cotejarse con mayor nitidez, a fin de contrastar las dificultades inherentes a cada actor en el complejo proceso decisional, al comparar las continuidades del poder ejecutivo entre el 1° de enero de 1981 y el 14 de junio de 1982:

Composición del Poder Ejecutivo (1/01/1981 al 14/06/1982)

<i>Monarca</i>	Desde	Hasta	<b>Junta Militar</b>	Desde	Hasta	
Isabel II	6/2/1952	8/9/2022	<b>EA</b>	Leopoldo Galtieri	28/12/1979	17/6/1982
			<b>ARA</b>	Armando Lamuschini	15/9/1978	10/9/1981
				Jorge Anaya	11/9/1981	17/6/1982
			<b>FAA</b>	Omar Graffigna	25/1/1979	16/12/1981
				Basilio Lami Dozo	17/12/1981	22/6/1982
<i>Primer Ministro</i>	Desde	Hasta	<i>P.E.N.</i>	Desde	Hasta	
Margaret Thatcher	4/5/1979	28/11/1990	Jorge Videla	24/3/1976	29/3/1981	
			Roberto Viola	29/3/1981	11/12/1981 *	
			Leopoldo Galtieri	22/12/1981	17/6/1982	

Cartera de Relaciones Exteriores					
Secretario de Estado	Desde	Hasta	Ministro	Desde	Hasta
Lord Carrington	5/5/1979	5/4/1982	Carlos Pastor	5/11/1978	29/3/1981
			Oscar Camilión	29/3/1981	12/12/1981**
			Nicanor Costa Méndez	22/12/1981	2/7/1982

Fuente: propia elaboración.

Referencias:

\* Entre el 21 de noviembre y el 11 de diciembre de 1981, interinamente ocupó el PEN Liendo,

mientras que entre el 12 y el 21 de diciembre de 1981 lo hizo Lacoste.

\*\* Entre el 12 el 21 de diciembre de 1981, interinamente ocupó el cargo Couto.

De la mera observación surge que en el lapso de dieciocho meses Argentina tuvo cinco PEN (dos interinos), mientras que el RUGBIN solo una al frente del ejecutivo, similar situación se verificó en las principales carteras de Estado. Asimismo, el “Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo”<sup>19</sup>, establecía que la Junta Militar era el “órgano supremo del Estado” (Art. 1.2), con atribuciones para supervisar, actualizar y fijar nuevos objetivos básicos y políticas concurrentes (Art. 1.4 *in fine*). Las decisiones se tomarían por mayoría (Art. 1.3.6.2.), con potestad para designar al PEN (Art. 2°).

A lo señalado, agregamos otra desventaja estratégica propia de la dinámica decisional: la dirección unipersonal británica, resulta ágil, en comparación con el carácter colegiado de la Junta Militar.

### 2.2.3. Recuperación de las Islas Malvinas y de las Islas Georgias del Sur, por las FF.AA. argentinas

#### 2.2.3.1. Las negociaciones emprendidas

Entre los años 1968 y 1981, las negociaciones para el reconocimiento de la soberanía argentina en el archipiélago austral, se encontraban virtualmente suspendidas:

(...) El 14-AGO-68, en un ‘Memorandum de Entendimiento’, el gobierno británico aceptó que estaría preparado para ceder la soberanía de las islas bajo la condición esencial de que los intereses de los isleños fuesen respetados (...). El memorándum fue rechazado por los isleños y duramente criticado por el Parlamento y la prensa inglesa. (...) Toda

<sup>19</sup> Ley N° 21.256 (Boletín Oficial de la República Argentina N° 23.372) del 24 de marzo de 1976, aprueba el Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, el PEN y la Comisión de Asesoramiento Legislativo y complementada por el Estatuto del Proceso de Reorganización Nacional del 21 de noviembre de 1978.

vez que se intentó avanzar sobre el tema soberanía, Gran Bretaña se escudó en el principio de autodeterminación de los isleños para trabar los esfuerzos argentinos, principio que no siempre, de acuerdo con las circunstancias, manejó desde la misma óptica<sup>20</sup> (CAERCAS, 1983, fs.5).

A pesar de lo expuesto, paralelamente al objeto de la disputa, las distintas conducciones estratégicas nacionales optaron por continuar con negociaciones “incidentales”, por entenderlas contributivas al logro del objetivo nacional.

Así, bajo la forma de “cooperación económica”, se produjo la “Declaración Conjunta referente a la apertura de las comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino y su anexo” (1971), por el que Argentina emprendió acciones para integrar progresivamente las islas al continente, proveyendo a los habitantes británicos de Malvinas de recursos vitales y diversos servicios.

Este contexto “incidental” fue utilizado por el RUGBIN para prolongar las negociaciones que se había comprometido a realizar y aparentar, ante la comunidad internacional, obediencia y respeto a su sistema y su voluntad, mientras continuaba en la búsqueda de una forma y de una oportunidad para que efectivamente se desvirtúe el objeto principal de las negociaciones.

Resaltamos que, la Resolución AGNU N° 2.065-XX (1965), expresamente estipula que deben ser considerados “los intereses de la población de las Islas Malvinas”. El término “deseos”, fue unilateralmente introducido por la narrativa británica durante las negociaciones, aunque en nada se ajusta a derecho.

Ante el comportamiento sinuoso del RUGBIN, en numerosas ocasiones nuestro país aumentó la presión vía la AGNU, para enderezar las interacciones al cometido legalmente fijado, dando resultados positivos en el plano internacional. Así se verifica en los Consensos de 1966, 1967, 1969 y 1971, en la Resolución AGNU N° 3.160-XXVIII (1973) y en la N° 31/49 (1976).

A fines de 1975, el RUGBIN responde enviando una expedición científica a bordo del buque RRS Skacelton con el objetivo de determinar el valor estratégico del archipiélago austral. En su curso a Malvinas, el buque ARA Alte. Storni, intentó interceptarlo por encontrarse dentro de nuestras aguas jurisdiccionales. Como protesta por la realización de la expedición, Argentina impulsó el retiro de embajadores, a comienzos 1976.

El Informe Shackelton (1976) ilustró con claridad la relevancia estratégica de las islas para el RUGBIN.

Otro incidente diplomático se sucitó a principios de 1977, cuando los británicos tomaron conocimiento de la existencia de una base científica nacional en la isla

---

<sup>20</sup> *Op. cit.*, párrafo 24.

Morrel, del grupo de islas Thule del Sur -Sandwich del Sur-, cursándose notas de protestas por el caso.

Con la llegada de la administración Thatcher, se buscó reanudar las negociaciones. A mediados de 1979, Londres envió a Ridley a Malvinas. En esa visita, el funcionario le manifestó a los isleños “las ventajas de la negociación con la Argentina, pero también dejó en claro que el Gobierno británico no concluiría un convenio que no satisficiera [sus] deseos (...)”<sup>21</sup> (Franks, 1983, p.38).

Durante 1980, tuvieron lugar las denominadas “conversaciones exploratorias”, entre los funcionarios Ridley y Cavándoli.

En septiembre, las delegaciones “exploraron” acordar que “[l]a titularidad de la soberanía sobre las islas y su zona marítima sería transferida a Argentina a partir de la fecha en que se firmara el acuerdo”<sup>22</sup>, a cambio, “se realizaría una administración británica combinada, que sería simultáneamente asegurada mediante un arriendo al Reino Unido por un período de 99 años (última postura del Reino Unido), graduable por generaciones (postura argentina)”<sup>23</sup> (CAERCAS, 1983, fs.9).

Si bien, por el plazo estipulado, la propuesta resultó *a priori* excesiva para Argentina, aún se encontraba *ad referendum* del gabinete en Londres y de los británicos de Malvinas.

En noviembre, Ridley informó a Cavándoli que Thatcher “(...) finalmente lo había aprobado”<sup>24</sup> (CAERCAS, 1983, fs.13), aunque en diciembre, le comunicó que el proyecto no prosperó en las islas. Asimismo, manifestó que ante esa negativa, no podían continuar con las negociaciones<sup>25</sup>.

Guglielmelli (1981) sintetizó el comportamiento de los actores en este período:

### “Gran Bretaña

En la primera etapa se negó, sistemáticamente, a negociar el tema de la soberanía sobre las Islas. Eludiendo esta cuestión, logró sin embargo que la contraparte aceptara su costo, mejorar las condiciones de vida de los isleños y atenuar su aislamiento. Dos aspectos deben ser destacados. En el plano de la soberanía accionó sobre el principio de *autodeterminación* y los *deseos* de los malvinenses. Aquél, inaceptable para nuestro país. El otro, en violación con el mandato de la ONU, es decir, el *interés* de aquellos. (...)

<sup>21</sup> *Op. cit.*, párrafo 72.

<sup>22</sup> *Op. cit.*, punto b) párrafo 39.

<sup>23</sup> *Op. cit.*, punto c) párrafo 39.

<sup>24</sup> *Op. cit.*, punto c) párrafo 43.

<sup>25</sup> Informe Rattenbach (1983), párrafo 45, fs. 13-14.



## Argentina

De buena fe, nuestro país trató de negociar acerca de la soberanía de las islas. Esa es nuestra disputa con Gran Bretaña y ése es el mandato de la ONU. Lamentablemente, no hemos avanzado en el tema. (...) El factor determinante de esta situación, es el propósito de Gran Bretaña por nivelar la *cooperación económica*, con el tema *soberanía*. La Argentina no se enredó en la maniobra del Reino Unido y, por el contrario, (...) sostuvo sin concesiones, la prioridad excluyente del tema central: la soberanía”. (p.13-14)

Revelada la maniobra dilatoria del RUGBIN, los actores encararon otra rueda de negociaciones a fines de febrero de 1981. Allí, los británicos informaron, que debido a las presiones internas recibidas como consecuencia del rechazo de la propuesta de 1980, era conveniente congelar las negociaciones durante diez años. A pesar de la sorpresa por la posición esgrimida, Argentina rechazó de plano tal pretensión.

Un aspecto adicional debe considerarse, cada vez que nuestro país aumentaba la presión diplomática para resolver la cuestión, los británicos reaccionaban principalmente a través de sus agencias de información, mientras que en menos ocasiones, enviaron “en secreto una reducida fuerza de tareas naval a la zona”<sup>26</sup>. (Franks, 1983, p.84)

### 2.2.3.2. Los factores desencadenantes

A fines de 1981, la nueva Junta Militar, evaluó en su seno los resultados de las negociaciones y el comportamiento exhibido por los británicos.

A principios de enero de 1982, se concluyó que nuestro país debía endurecer su postura en la negociaciones diplomáticas, contemplando el empleo de la fuerza para alcanzar el objetivo político buscado, como apoyo de las acciones diplomáticas que iban a ser encaradas a partir de febrero de 1982.

Con tales directivas, se instruyó a Costa Méndez, para abordar la nueva ronda de negociaciones. En esa oportunidad, nuestra delegación propició establecer una “Comisión Permanente Negociadora”, a fin de darle continuidad e impulso a las tratativas. El 1° de marzo, ambas delegaciones emitieron un comunicado conjunto dando cuenta de las gestiones realizadas. Al día siguiente, el PEN aprobó una ampliación unilateral del comunicado, donde nuestro Canciller expresó:

---

<sup>26</sup> *Op. cit.*, párrafo 148.

“La Argentina ha negociado con Gran Bretaña con paciencia, lealtad y buena fe, durante 15 años, en un marco señalado por las resoluciones pertinentes de la ONU, la resolución de la disputa de la soberanía sobre esas islas. El nuevo sistema constituye un paso eficaz para la pronta solución de esta disputa. Por lo demás, si eso no ocurriera, LA ARGENTINA MANTIENE EL DERECHO DE PONER TÉRMINO AL FUNCIONAMIENTO DE ESE MECANISMO Y ELEGIR LIBREMENTE EL PROCEDIMIENTO QUE MEJOR CONSULTE A SUS INTERESES.”<sup>27</sup> (CAERCAS, 1983, fs.18)

La reacción no demoró en llegar. “[C]uando la Primer Ministro vio el telegrama [enviado por su Embajador en Buenos Aires], escribió sobre el mismo, ‘debemos elaborar planes de emergencia’”<sup>28</sup> (Franks, 1983, p.87). A los pocos días consultó a su ministro de Defensa respecto al tiempo que le insumiría a la Marina Real posicionarse en el escenario, obteniendo por respuesta: “tomaría unos 20 días”<sup>29</sup> (Franks, 1983, p.88).

Al valorar el comunicado de prensa, la CAERCAS expresó: “Este comunicado -que afectaba las relaciones exteriores del país- fue emitido sin consulta previa del CJFA y del CJA, y motivó una protesta del Embajador Williams. Posteriormente fue utilizado por Gran Bretaña como indicador de la intencionalidad argentina.”<sup>30</sup> (CAERCAS, 1983, fs. 18).

Dos semanas más tarde, nos encontramos frente al incidente “Davidoff”. Sobre este, sintéticamente señalaremos que, en 1979, las empresas Georgias del Sur S.A. - administrada por Davidoff- y Christian Salvensen Ltd., celebraron un contrato para el desmantelamiento de factorías balleneras ubicadas en Puerto Leith, y otros puertos de la isla San Pedro -Georgias del Sur-.

Para realizar la tarea, el empresario comunicó formalmente a la Embajada británica en Buenos Aires, “que 41 obreros se dirigirían a las Georgias del Sur el 11 de marzo a bordo del ‘Bahía Buen Suceso’, un buque de apoyo naval argentino y que permanecerían allí por un período inicial de cuatro meses”<sup>31</sup> (Franks, 1983, p.96). Tal como fue previsto, el día indicado zarpó el buque con ese destino, sin que mediara objeción británica alguna.

En ocasión de aprestarse a realizar la actividad pactada en Leith, personal del *British Atlantic Survey* observó a la distancia que nuestra enseña se encontraba izada.

<sup>27</sup> *Op. cit.*, párrafo 69.

<sup>28</sup> *Op. cit.*, párrafo 152.

<sup>29</sup> *Op. cit.*, párrafo 153.

<sup>30</sup> *Op. cit.*, párrafo 70.

<sup>31</sup> *Op. cit.*, párrafo 163.

Estos, dieron aviso a sus autoridades y adujeron falta de documentación en regla, por parte de los trabajadores desembarcados.

Ante esta novedad, el representante de la monarquía británica en Malvinas - Rex Hunt-, inició una serie de mensajes falsos y exagerados, concomitantemente con la exacerbación los hechos a través de la prensa inglesa, lo que promovió la reacción de Londres. A su vez, la Embajada británica en Buenos Aires, realizó un doble discurso: a la Argentina le afirma que el incidente estaba superado, mientras que, por el otro lado, incitaba a su gobierno a tomar medidas injustificadas para desalojar a los trabajadores. Estas acciones instaron a Londres a escalar el incidente, y amenazar con el uso de la fuerza para desalojar a los argentinos de Leith.

Ante el envío del buque HMS Endurance con efectivos del Cuerpo de Marineros Reales, y sobre la palestra de opciones para conducirse ante el incidente, el PEN optó por reaccionar con el empleo del componente militar. No solo evitó el uso del poder militar foráneo contra ciudadanos argentinos, también utilizó la reacción para imponer una situación de hecho sobre el conflicto y forzar al RUGBIN a negociar.

Los testimonios dan cuenta de tal proceso de toma de decisión:

PREGUNTADO [CAERCAS]: A fines de diciembre del mil novecientos ochenta y uno, en vísperas de mil novecientos ochenta y dos, el Vicealmirante Lombardo -que tiene orden ya desde antes, de estudiar el problema (...)- le dio su opinión de la operación diciendo que militarmente era sencilla, si se mantenía el secreto estratégico y táctico, pero le señaló sus dudas si dicha operación no era acompañada por un éxito político posterior y, sobre todo, tenía sus dudas sin la adecuada intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, y más, tenía dudas en caso que Gran Bretaña interviniera. Usted le contestó aproximadamente con estas palabras: 'Ustedes tienen que tomar las Malvinas; el resto es otro problema, que lo vamos a pensar después'. ¿Puede aclararnos usted el sentido de esa contestación?

DIJO [Anaya]: La orden militar de que él prepare las cosas, sí fue dada por mí en diciembre. Luego, en todo lo que conversamos con la Junta Militar, quedó perfectamente claro que la negociación era lo fundamental, y que todas las cosas que deberían hacerse, debían ser a base a negociaciones.

Luego, cuando se desencadenó todo, no hay un producto de una planificación llevada a término, sino que se ve interrumpida por el episodio Davidoff. Es decir, no había nada decidido en concreto, a

pesar de que la forma militar de prepararse sí estaba; pero la parte de la negociación, eso era un problema de Junta (...).”<sup>32</sup>

“PREGUNTADO [CAERCAS]: (...) ¿Por qué razón se adelanta la operación, y no se espera a que se produzca esa desactivación [de gran parte de las unidades de superficie británicas]?”

DIJO [Galtieri]: El tema Georgias del Sur precipitó los acontecimientos. Al producirse el tema Georgias del Sur (...) y los ingleses que exigían -apartándose del acuerdo de convivencia del año mil novecientos setenta y uno- la firma de las tarjetas en Grytviken o iban a sacarlos con el ‘Endurance’ o con otros buques, etc., eso afectaba la dignidad y el honor nacional. Y obligó, así con los hechos, por otra parte, a tomar la decisión, que se tomó el día veintiséis de marzo. De ninguna manera nuestra intención estaba en tomar esa decisión hasta ese momento. (...)”<sup>33</sup>.

Respecto de esta reacción, el Informe Rattenbach es enfáticamente crítico:

“Los tres Ex-Comandantes en Jefe y el Ex-Canciller declararon que la crisis de las Georgias precipitó la decisión de ocupar Malvinas. Ello presupone la comisión de un error fundamental en el proceso de toma de decisiones, ya que se antepuso lo accesorio a lo principal”<sup>34</sup> (CAERCAS, 1983, p.24).

Agregamos que, de una publicación póstuma del Embajador Del Carril<sup>35</sup> se infiere que la convicción de la Junta Militar para el uso “opción militar”, era anterior al 26 de marzo, por lo tanto, no debe confundirse a ésta, con la ocasión de impartir la orden para ejecutar la Operación Rosario.

Dicha convicción se forjó a partir de las apreciaciones realizadas por la propia Junta Militar, sin darle intervención a ningún otro organismo del Estado.

La CAERCAS fue categórica con la apreciación efectuada por la Junta Militar:

“En estas condiciones, resultó inexplicable la premura por la ocupación. En la obsesión de resguardar la sorpresa estratégica, se eligió el peor

<sup>32</sup> Testimonio del Alte. (R) Anaya: fs. 735, del Tomo IV de Anexo Declaraciones del Informe Final.

<sup>33</sup> Testimonio del Tte. Gral. (R) Galtieri: fs. 691, del Tomo IV de Anexo Declaraciones del Informe Final.

<sup>34</sup> *Op. cit.*, párrafo 105.

<sup>35</sup> Bonifacio del Carril. “Cómo se perdió la paz en 1982”, publicado en el diario La Nación el 4 de abril de 1999.

momento desde el punto de vista de la política internacional. Lo sensato era superar la crisis de las Georgias y mantener la previsión de ocupación para una fecha posterior, y enderezar, mientras tanto, nuestra política exterior hacia el campo de los ‘no alineados’, para conquistar su apoyo. Esto debió ser advertido por el ex – canciller”<sup>36</sup> (CAERCAS, 1983, p.22).

### 3. Conclusiones

Partiendo desde el núcleo del conflicto, apreciamos que éste no reside en una cuestión de derecho. Ello fue dirimido en la ONU hace más de medio siglo. El conflicto es una mera cuestión de hecho; ese hecho es la violencia que ejerció y que diariamente actualiza el RUGBIN contra nuestro país y la comunidad internacional.

La prepotencia al rehusar negociar la soberanía del archipiélago austral, es mucho más que un ejercicio violento. Después de casi dos siglos, significa un profundo desprecio por todas las comunidades civilizadas del mundo.

Para cualquier administración británica que se halle en el poder, reconocer lisa y llanamente la soberanía argentina del archipiélago, implicaría el fin de la carrera política de aquel que así lo decidiese. Así fue explícitamente reconocido:

“A raíz de las Elecciones Generales de mayo de 1979 el actual gobierno conservador asumió sus funciones. (...) La Secretaría de Asuntos Extranjeros y de la Comunidad presentó (...) una amplia gama de opciones políticas. Estas eran interrumpir las negociaciones y estar dispuestos a mantener y defender las Islas contra el hostigamiento argentino o contra algo peor (...); ceder las islas ofreciendo reinstalar a los habitantes en otro lugar (lo que sería como se sugirió, política y moralmente indefendible); pasar por los vaivenes de las negociaciones; y continuar con las negociaciones de buena fe en busca de una solución que pudiera finalmente ser aceptable para los habitantes de las islas y el Parlamento.”<sup>37</sup> (Franks, 1983, p.38)

De lo transcrito también se desprende que, previo a mayo de 1979, ya se contemplaba el uso de la fuerza para defender la ocupación de las islas<sup>38</sup>, ante la interrupción de las negociaciones.

---

<sup>36</sup> Informe Rattenbach (1983), párrafo 94, fs. 22.

<sup>37</sup> *Op. cit.*, párrafo 71.

<sup>38</sup> Informe Franks (1983), párrafo 110, p. 59.

No se nos escapa, que el británico más relevante en Malvinas, fue y sigue siendo, la *Falkland Islands Company* (FIC). Desde 1852 representa el factor económico del archipiélago y cuenta con intereses entrecruzados con la monarquía.

Así fue advertido por Ridley, tal como señaló el Informe Final: “4) Que tenían un gran enemigo en las FIC, pero que él lo arreglaría si la parte argentina cooperaba, ejerciendo presión sobre ella. (Este concepto lo repitió tres veces.)”<sup>39</sup> (CAERCAS, 1983, p.8).

Creemos, siguiendo a Guglielmelli que esta opción no fue debidamente abordada por nuestro país, toda vez que “el estancamiento económico malvinense no tiene salida sin nuestra contribución” (2007, p. 323).

Respecto del proceder argentino, si bien el uso del poder militar de una nación, no es más que una opción dentro de la variedad de opciones estratégicamente válidas que posee un decisor en el marco de un conflicto, apreciamos que la intempestiva reacción al decidir su uso fue claramente inconducente.

Merituar con mesura la oportunidad y la conveniencia de su empleo debe formar parte de la investidura presidencial, más aún, cuando la planificación militar no preveía la defensa de las islas sino su ocupación, la proximidad de la desactivación de parte de la Armada Real, como tampoco existían medidas diplomáticas preparatorias alineadas con el objetivo político buscado.

Asimismo, no fueron explorado todos los caminos posibles para resolver el incidente “Davidoff”, antes de disponer una acción de tal magnitud.

Extremar la restricción para la producción y circulación de información, constituyó una pérdida de oportunidad para apreciar adecuadamente la situación.

A pesar del secreto impuesto, Londres contó -tempranamente- con varios indicios de la acción militar argentina. A modo de ejemplo, transcribimos:

“(…) En un artículo del diario ‘La Prensa’ del 24 de enero de 1982 (…), el Sr. Iglesias Rouco, (antes de que se entregara la nota) predijo que el Gobierno argentino presentaría a la brevedad al Gobierno británico una serie de condiciones para continuar las conversaciones sobre las Falkland (Malvinas) y que, si no aceptaban, la Argentina interrumpiría de inmediato las negociaciones. (...) El Sr. Rouco especulaba con que la Argentina obtendría el apoyo de los Estados Unidos en cualquier acción para la recuperación de las Islas, sin excluir la acción militar. De acuerdo con el artículo, (...) Argentina recuperaría las Islas por la fuerza ‘este año ... una tentativa militar para resolver el conflicto no

<sup>39</sup> *Op. cit.*, párrafo 35.

puede ser descartada cuando la soberanía está en juego.”<sup>40</sup> (Franks, 1983, p.71).

Como dijimos, el 8 de marzo, Thatcher ordenó la elaboración de “planes de emergencia”. Así puede inferirse que, el alistamiento de la Fuerzas de Tareas ordenado el 5 de abril, ya contaba con al menos 30 días de preparación.

Por su parte, el RUGBIN, permanentemente buscó la reacción del gobierno nacional, jugando con su paciencia: “Un indicio de la impaciencia de la Argentina por la falta de progreso en las negociaciones fue un discurso pronunciado el 29 de mayo de 1981 (...) por el General Galtieri, (...)”<sup>41</sup> (Franks, 1983, p.46).

Así entendemos que durante el período de negociaciones (1965-1982), Argentina negoció desde el *kronos*, mientras que el RUGBIN desde el *kairos*.

Como efecto inmediato de la opción estratégica adoptada, el 3 de abril de 1982, el Consejo de Seguridad de la ONU -a través de la Resolución N° 502- instó a los actores a abstenerse “del uso de la amenaza de la fuerza”, “declarando que existe un quebrantamiento de la paz en la región de las Islas Malvinas”. Además, exigió “la cesación inmediata de las hostilidades” y el retiro inmediato “de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas”. Exhortó a ambos gobiernos a “hallar una solución diplomática a sus diferencias”.

Voces autorizadas consideraron que se desaprovechó la oportunidad, en tanto ventaja estratégica, presentada en el incidente Davidoff. En este sentido, Ortiz de Rozas sostuvo:

“Yo creo que se podía haber evitado la Resolución 502. Y al decir evitado, yo creo que se hubiera podido llegar a obtener una resolución, por lo menos, mucho más ambigua. Pero también acá interviene un factor, que es si hubo deliberadamente la intención de la ocupación militar, o no. Si el Gobierno nacional tenía intención premeditada de proceder a la ocupación militar para resolver el conflicto Malvinas, entonces debió haber procedido en una forma totalmente distinta en las Naciones Unidas. Si en el mes de enero ya se sabía que, en abril, o en cualquier otra fecha, iba a ocurrir o se iba a desencadenar esto, el manejo podría haber sido completamente distinto. (...) no se manda a pelear con los leones a un individuo que tiene las manos vendadas.”<sup>42</sup> (CAERCAS, 1983).

<sup>40</sup> *Op. cit.*, párrafo 129.

<sup>41</sup> *Op. cit.*, párrafo 88.

<sup>42</sup> Testimonio del Embajador Ortiz de Rozas: fs. 575 del Tomo III del Anexo Declaraciones del Informe Final.

En consecuencia, la CAERCAS consideró que había “un evidente descuido de nuestro frente diplomático en la ONU”<sup>43</sup>, a sabiendas del contexto en que se iban a producir las decisiones del PEN.

Así, dada la ausencia de medidas diplomáticas preparatorias, la posición argentina ante el Consejo se encontraba seriamente afectada por *cuasi* constituirse en “Estado Agresor”. Dos cuestiones evitaron tal calificación, la intervención del Embajador Roca previa a la Operación Rosario, y la ejecución exitosa de ella, que atenuaron la impericia de la conducción estratégica.

Recordemos que la operación expresamente ordenaba su realización incruenta, es decir, extremando los recaudos para que las acciones no causen bajas al adversario. Allí falleció el CF IM Pedro Edgardo Giachino, y en Grytviken, el CP Patricio Guanca, y los SC IM Mario Almonacid y Jorge Águila. El sacrificio y la destreza demostrada en su ejecución no fue en vano.

Para finalizar, recuperamos una reflexión de Beaufre:

“Por falta de una idea general, de una filosofía, hemos flotado a merced de los vientos adversos, sufriendo los asaltos de las filosofías dinámicas que se nos oponían. (...) Asimismo, por carecer de una estrategia, hemos sido constantemente incapaces de comprender las maniobras mediante las que trataban de reducirnos y contumazmente, hemos dirigido nuestros esfuerzos hacia callejones sin salida” (Beaufre, 1971, p.7).

Por lo transcripto, es que consideramos que mientras no se defina una identidad nacional, no apreciaremos adecuadamente nuestros intereses nacionales, como tampoco podremos apreciar con quienes convergen aquellos y que alianzas cultivar. Pretender ser aquello que no somos, presenta fácilmente nuestras vulnerabilidades. Asimismo, conocer acabadamente al oponente, colabora en mitigar nuestra propia vulnerabilidad inherente, y en abordar un conflicto con un mejor juicio.

Recordemos que, con posterioridad al cese del fuego, las naciones del mundo se manifestaron -a través de la Resolución AGNU N° 37/9 (1982)-. Allí quedó claro que el 14 de junio sólo dejamos de lastimarnos entre seres humanos.

Esa norma informa que el conflicto subsiste y se encuentra en estado latente. En consecuencia, debemos aprovechar esta oportunidad; en primer término, para honrar a quienes entregaron su vida por nuestra integración territorial; al igual que sus familias, sus vidas también fueron trastocadas para siempre.

---

<sup>43</sup> Informe Rattenbach (1983), párrafo 93, pág. 22.



En segundo término, porque aún les debemos sendos reconocimientos a quienes, a través de su esfuerzo, dieron sobradas pruebas de nuestra capacidad cuando la causa es justa. Por último, es una deuda con nosotros mismos. Debemos ser capaces construir un país que garantice una vida digna a quienes lo habitamos. Aquí es donde trasciende el Informe Rattenbach. Su aprehensión y comprensión contribuyen en la tarea.

A los argentinos del siglo XXI, se nos sigue presentando el mismo objetivo nacional; para ello, debemos hallar el modo eficaz en la realidad imperante. Tal vez nos sirva como fuente de inspiración recordar la astucia de Martina Céspedes durante la defensa de Buenos Aires, el ingenio criollo de los hombres liderados por el CN (VGM) Julio Pérez, y finalmente, el amor por el prójimo y por la tierra natal de nuestros Veteranos; ellos aún continúan luchando con la pluma y la palabra.

## Referencias

- Bartolomé, M. (septiembre-diciembre de 2012). Conflicto del Atlántico Sur: la hipótesis de una guerra fabricada. *Boletín del Centro Naval*(834), 311-334. Recuperado el 28 de septiembre de 2021, de <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN834/834-BARTOLOME.pdf>
- Beaufre, A. (1971). *Introducción a la Estrategia*. Rioplatense.
- Bertotto, J., Spota, J. C., Serrano, A., Muñoz Wright, J., Rossi, A., Da Ponte, A., & Dominguez, C. (septiembre - octubre de 2018). Epistemología y arte de la estrategia -Puesta en común-. *Revista de la Escuela Superior de Guerra "Tte. Gral. Luis María Campos"*(Especial).
- CAERCAS, C. d. (1983). *Informe Final*. Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional. Recuperado el 21 de junio de 2023, de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25773-informe-rattenbach>
- De Vergara, E. (2010). Estudio de la Historia Militar. Evolución del pensamiento estratégico. (E. S. Conjunta, Ed.) *Revista Visión Conjunta*(2), págs. 4-18.
- Del Carril, B. (4 de abril de 1999). Como se perdió la paz en 1982. *La Nación*. Recuperado el 28 de junio de 2023, de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/como-se-perdio-la-paz-en-1982-nid210005/>
- Ferns, H. (1966). *Gran Bretaña y la Argentina en el siglo XIX* (fascimular ed.). (D. (2011), Ed.) Buenos Aires, Argentina: Solar - Hachette.
- Franks, L. (1983). *Informe del Comité de Consejeros del Rey. Presentado al Parlamento por el Primer Ministro, por orden de su Majestad*. Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Recuperado el 23 de junio de 2023, de [www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ar\\_ea\\_cem\\_csf\\_05\\_20](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ar_ea_cem_csf_05_20)
- Gallego-Díaz, S. (22 de mayo de 1983). Grave deterioro de la economía británica desde 1979. *El País*, pág. sección Economía. Recuperado el 20 de julio de 2023, de [https://elpais.com/diario/1983/05/22/economia/422402411\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1983/05/22/economia/422402411_850215.html)
- Gugliamelli, J. E. (1981). Islas Malvinas. Exigir definiciones a Gran Bretaña en las negociaciones sobre soberanía. (I. A. ISAR, Ed.) *Estrategia*(67/68), 5-17.

- Guglielmelli, J. E. (2007). *Pensar con Estrategia* (1era ed.). Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina: Universidad Nacional de Lanús -EDUNLA-.
- McEvoy, J. (22 de septiembre de 2020). Cables secretos revelan que Gran Bretaña interfirió en elecciones en Chile. *Daily Maverick*, pág. sección Reino Unido Desclasificado. Recuperado el 20 de julio de 2023, de <https://www.dailymaverick.co.za/article/2020-09-22-exclusive-secret-cables-reveal-britain-interfered-with-elections-in-chile/>
- Poder Ejecutivo Nacional. (24 de marzo de 1976). Ley N° 21.256. *Boletín Oficial de la República Argentina*(23.372). Recuperado el 10 de julio de 2023, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=AC457D7013C5F267B15B57C167CCE839?id=303517>
- Poder Ejecutivo Nacional. (7 de febrero de 2012). Decreto N° 200/12. *Relévese de la clasificación de seguridad al Informe Final Elaborado por la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades políticas y estratégico militares en el Conflicto del Atlántico Sur. Créase una Comisión*. República Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina N° 32.335. Recuperado el 21 de junio de 2023, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=F7AD58D2271B28BE6FCCD9F5D146D41B?id=193911>
- Polastrelli, I. (Mayo-Agosto de 2019). Derrotas militares, ¿acusaciones políticas? Los juicios contra los jefes de las campañas al Paraguay y al Alto Perú, 1811-1813. *Quinto Sol*, 23(2), 1-20. doi:<https://doi.org/10.19137/qs.v23i2.2559>
- Rodriguez Berrutti, C. H. (1975). *Malvinas, última frontera del colonialismo*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).
- Rodriguez Berrutti, C. H. (Enero - Marzo de 1991). La cuestión Malvinas. El Reino Unido y un alegado título basado en la prescripción adquisitiva. *Rivista di Studi Politici Internazionali*, 58(1), 75-86. Recuperado el 17 de junio de 2023, de <https://www.jstor.org/stable/42736882>
- Ruda, J. M. (9 de septiembre de 1964). Alegato. New York, Estados Unidos de América: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 3 de julio de 2023, de [https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1964\\_-\\_alegato\\_ruda.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1964_-_alegato_ruda.pdf)

Tessey, H. (2020). El Informe Rattenbach: ¿qué, cómo y para qué? (4), 281-314.  
Argentina: Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

Von Clausewitz, K. (1831). *De la Guerra*. Biblioteca Virtual Universal. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de <https://biblioteca.org.ar/libros/153741.pdf>